



Oficio N° 039

Valparaíso, 10 de noviembre de 2021.

La “**Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno y las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado, que tengan relación con el mercado de seguros y el anticipo de rentas vitalicias**” (CEI 65), conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional e inciso octavo del artículo 313 del reglamento de la Corporación, acordó, en su sesión del día de hoy, oficiar a VE., con el objeto de solicitarle tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión en **60 días**, a contar del **18 de noviembre** de 2021, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido.

Lo anterior, se fundamenta en el hecho que se debe invitar a diversas personas, las que resultan esenciales para poder recabar los antecedentes que permitan arribar a las conclusiones y proposiciones que evacue la Comisión en su Informe.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de VE., en virtud del referido acuerdo y por orden de la **Presidenta de la Comisión, diputada señora Alejandra Sepúlveda Orbenes**.

Dios guarde a VE.,



ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ABC62703661E23B5